L

a materialidad según el diccionario de la real academia de la lengua, se define como: a) Superficie exterior o apariencia de las cosas. b) Sustancia física y material de las acciones ejecutadas con ignorancia inculpable o falta del conocimiento necesario para que sean buenas o malas moralmente.

En la NIIF para Pymes se define como: “la información es material – y por ello es relevante-, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros (…)”, sinembargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas, con el fin de conseguir una participación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo.

En las NIIF completas, marco conceptual 2010 párrafo CC11 el IASB establece lo siguiente: “(…) El consejo no puede especificar un umbral cuantitativo uniforme para la materialidad o importancia relativa o predeterminar que podría ser material o tener importancia relativa en una situación particular.”

En cualquiera de las definiciones se establece que la entidad debe determinar lo que considera material o no; y la entidad puede adoptar la materialidad de su casa matriz.

Esta materialidad está conforme a las políticas contables de la entidad de acuerdo al modelo de negocio. Razón por la cual, la auditoria externa o interna no puede pedirle de manera autoritaria que la modifique o que la altere.

En este sentido también la entidad debe realizar un esfuerzo de establecer si las transacciones que considera no materiales, no tienen impacto en los estados financieros para la toma de decisiones.

En la implementación por primera vez, muchas entidades se escudan en este cálculo de materialidad para no tocar cifras o transacciones sin realizar un cálculo para corroborar si efectivamente la partida no va a afectar la toma de decisiones, todo esto por la premura y poca atención que le prestaron las entidades al proceso de implementación. Hicieron caso omiso a los hechos que pasaron en países como Chile, en donde las empresas se vieron abocadas a pérdidas recurrentes en los periodos posteriores a la implementación.

Empresas y asesores, así la partida no sea material hay que hacer los cálculos, porque la partida puede transformarse y ser material para ajuste en la adopción por primera vez, para las revelaciones y para la toma de decisiones.

En el plano de las revelaciones, hay que ser consistente con las políticas establecidas por la casa matriz y que estén conforme a NIIF porque no necesariamente el hecho de ser sucursal de sociedad extranjera, quiere decir que todo está en NIIF, se debe revisar el estándar frente a la política de la matriz, porque pueden llegar a existir diferencias frente a la norma.

*Hernando Gonzalez S.*